



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

22 AGO. 2023

RECIBIDO
SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

8:00 am.



OFICIO: RG1/MRM/52/2023
ASUNTO: El que se indica

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envié un cordial saludo, el que suscribe el C. Marcelino Rayas Meza, Regidor del H. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, le anexo un tanto en original del acta de **Sesión Extraordinaria** del mes de Agosto y un tanto en original del Dictamen **001//CECJD/2021-2024** de la Comisión que tengo a bien presidir, donde se señala aprobación y las bases de los **"LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES"**.

Lo antes señalado para que en la próxima sesión de ayuntamiento ya sea Ordinaria o Extraordinaria se suban los presentes lineamientos para su análisis y en su caso aprobación por el pleno del ayuntamiento y así poder iniciar el programa en tiempo y forma.

Lo señalado con fundamento en los artículos 72, 80, 81, y 83 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 72, 80, 81 y 98 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de La Victoria.

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 21 DE AGOSTO DE 2023

Marcelino Rayas Meza

C. MARCELINO RAYAS MEZA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.



LFCC

- ✓ C.C.P. Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Secretaria de la Comisión;
- ✓ C.C.P. Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión;
- ✓ C.C.P. Regidor Lic. Rolando Monroy Galván, Vocal de la Comisión;
- ✓ C.C.P. Archivo.

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, RELATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO:

“EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES”.

Exposición de motivos

Acorde a lo señalado en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 para este Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, y con la finalidad de que los recursos públicos asignados para el cumplimiento de los objetivos de esta Administración y de las entidades que le conforman es ejercer el uso de los recursos de una manera eficiente, eficaz, y transparente a efecto de garantizar la continuidad en las funciones y prestación de los servicios públicos y que el actuar del aparato gubernamental este armonizado al marco legal vigente.

Aunado a lo anterior, es un hecho que este gobierno a efecto de concretar las estrategias de planeación y resultado en forma concreta en materia de cultura y educación inserta en el eje 3 del Programa de Gobierno como línea estratégica es el impulso, fortalecimiento y promoción de la triple hélice, educación, cultura y deporte en el Municipio, teniendo como objetivo principal el de aplicar de manera focalizada recursos y programas para garantizar una atención digna y de calidad a las familias Silaoenses, por lo que como estrategia fundamental para concretar esto es optimizar los recursos y apoyos que promuevan el desarrollo integral de las familias, en este sentido la Dirección de Educación y Cultura preocupada para concretar esta tarea propone al Ayuntamiento expida los **Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos Económicos a Estudiantes de Nivel Básico Preescolar, Primaria, Secundaria** mediante la entrega de un apoyo económico y relativo al programa **“Evolucionando en el Regreso a Clases”**, el cual cuenta con la suficiencia presupuestal para ser ejecutado, siendo este un recurso que corresponde a la partida 4410 relativa al proyecto E0034 de la Dirección General de Educación, mismo que tiene como objetivo el incentivar la economía de las familias de este municipio, evitar la deserción escolar e incentivar elevar el nivel de aprovechamiento por los beneficiarios, normativa que es acorde a lo estipulado en los *Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato* y artículos 8 y 14 Numeral del *Manual para el Otorgamiento de Donativos, Ayudas o Apoyos del Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato* en los siguientes términos:

El programa **“Evolucionando en el Regreso a Clases”**, operará bajo el siguiente esquema:

I.-EL PROGRAMA. – El programa se denomina **“Evolucionando en el Regreso a Clases”**, es creado por la Administración pública municipal por conducto de la Dirección de Educación y Cultura, el cual no genera ningún tipo de costo al beneficiario.

II.- DIRECCIÓN. - Dirección de Educación y Cultura.

III.-TESORERÍA. -Tesorería Municipal.

IV.-BENEFICIARIOS. - Los beneficiarios (as) del Programa serán alumnos y alumnas que estén cursando el nivel básico de preescolar, primaria y secundaria en instituciones públicas y que hayan acreditado esta calidad conforme al cumplimiento de requisitos y comprobante expedido por la Dirección.

V.-APOYO ECONÓMICO. - Será la cantidad de **\$500.00 pesos (quinientos pesos 00/100 m.n.)** como incentivo otorgado al beneficiario (a) del Programa considerado como un apoyo a la economía familiar y el fomento al desempeño y aprovechamiento escolar y el fomento al desempeño y aprovechamiento escolar que ayude a evitar el rezago y deserción escolar de los (las) estudiantes de nivel básico preescolar primaria y secundaria en instituciones públicas para adquisición de materiales escolares, uniformes, zapatos, u otros relacionados.

VI.-REQUISITOS. - Para poder ser acreedor(a) al apoyo o incentivo económico del programa el beneficiario(a) deberá acreditar:

1. Acta de nacimiento;
2. Clave única de registro Poblacional de este(a);
3. Constancia de inscripción o carta de asignación del ciclo escolar 2023-2024, señalando el nombre del alumno(a) y grado;
4. Deberá presentar una o más notas de venta simple o facturas expedida dentro en el mes de agosto y/o septiembre de 2023 por algún comercio ubicado dentro del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por concepto de adquisición de materiales escolares, uniformes, zapatos, u otros relacionados en materia escolar y que en su conjunto la suma resulte igual o superior al apoyo económico otorgado. La nota de venta simple o factura antes referida deberá indicar: Nombre del comercio, domicilio y fecha de emisión; No será necesario que dicho documento se expida a nombre del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.
5. Manifestar bajo protesta de decir verdad no ser beneficiario de un apoyo análogo.
6. Solo podrá aspirar a ser beneficiario (a) **un solo miembro por familia nuclear** que presente solicitud para ser candidato al Programa.

VII.-DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A). - Para que los beneficiarios (as) puedan ser considerados (as) candidatos (as) al programa deberán presentar además de la documental señalada en el artículo anterior lo siguiente:

1. Llenar formato de solicitud y agradecimiento al programa;
2. Identificación oficial vigente con fotografía;
3. Clave Única de registro Poblacional de este(a), así como el del beneficiario (a);
4. Comprobante de domicilio actualizado;
5. Número telefónico y/o correo electrónico;
6. Solo podrá realizar el trámite padre, madre o tutor(a).

VIII.- ETAPAS DEL PROCESO PARA SER CONSIDERADO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA. -



Los (las) aspirantes que pretendan ser considerados (as) como beneficiarios (as) del programa deberán acudir a las oficinas que ocupa la Dirección para realizar lo siguiente:

- 1.- Cubrir los requisitos señalados en los numerales anteriores, además de estar sujetos a validación de la Dirección;
- 2.- Acudir en un horario de 08:30 a.m. a 05:00 p.m, a las oficinas de la Dirección de Educación y Cultura, ubicadas en Calle Dr. Domenzain No. 29, Zona Centro, para acreditar ser beneficiarios (as) del programa conforme a las siguientes etapas:

A) PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN MEDIO DIGITALES E IMPRESOS:

La convocatoria se publicará en un periodo que se comprende del 23 al 28 de agosto de 2023 en las redes sociales de la administración y de manera impresa en las oficinas administrativas del Municipio de Silao de la Victoria.

B) ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- Personal administrativo de la Dirección revisará que la documentación requerida cumpla a cabalidad con los requerimientos establecidos en los presentes lineamientos y la convocatoria, en un periodo que se comprende del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2023, atendiendo 400 folios por día;
- Una vez que el solicitante cumpla con los requerimientos se hará entrega de un turno foliado y podrá acceder a las mesas de entrega de documentos.
- Personal administrativo de la Dirección recibirá a los solicitantes de acuerdo con el folio numerado entregado en la validación de documentos
- Conformación de expediente de beneficiario (a) con la documental aportada por este(a) validada previamente;
- Llenado de formato de solicitud de apoyo
- Verificación de datos del formato de solicitud de apoyo por parte del solicitante
- Entrega de recibo del apoyo económico, para este efecto el solicitante deberá llenar tres tantos del recibo en forma original para ser entregados a la Tesorería, a la Dirección y un tanto más para el beneficiario(a).

C) PERIODO DE ENTREGA DE APOYO

La entrega del apoyo económico al beneficiario (a) se realizará en efectivo en el área de cajas de la Tesorería, ubicada en la planta baja de Presidencia Municipal 30 de agosto al 12 de septiembre de 2023, en un horario que se comprende de las 08:30 a las 15:00 horas

Para la entrega del apoyo económico el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Recibo del apoyo económico entregado por la Dirección;
2. Original de Identificación oficial vigente del Padre, madre o tutor(a) que le acompañe en el proceso, la cual debe corresponder a la presentada en la solicitud de apoyo.

IX.- CALIDAD DE BENEFICIARIO(A). – Una vez agotado el proceso señalado en el numeral VIII y habiendo la Dirección entregado el comprobante que acredite la calidad de beneficiario(a), entonces el candidato (a) podrá ser acreedor (a) al apoyo habiendo teniendo acreditada dicha calidad.

X.- DE LA CANCELACIÓN. – La Dirección podrá cancelar la calidad de beneficiario (a) en los casos siguientes:

- a) Proporcionar información y documental falsa;
- b) Perder la condición de alumno(a);
- c) Actualizarse cualquier supuesto que a criterio de la Dirección impida acreditar la calidad e beneficiario durante el tiempo que aplique el programa;

XI.- DE LA COMPROBACIÓN. –La Dirección General de Educación presentará a la Tesorería Municipal, para efectos de comprobación ante las instancias fiscalizadoras, en cumplimiento con el numeral 17 último párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, lo siguiente:

1. Padrón de beneficiarios que hayan cumplido con los requisitos señalados en los presentes Lineamientos, firmado y señalado por la dependencia;
2. Oficio donde certifique que los expedientes de beneficiarios fueron debidamente integrados y se encuentran bajo su resguardo;
3. Acta de entrega-recepción y/o recibo del apoyo económico en original de cada uno de los beneficiarios(as) (Formato B)
4. Fotografía de la entrega del apoyo al beneficiario(a) que lo recibe.

II.-PREVISIONES. – La entrega de solicitud de apoyos culminará una vez entregados *hasta 4000* pesos.

La Dirección se exime de cualquier tipo de responsabilidad para el caso de que se hubiera presentado información falsa al respecto.

 TRANSITORIOS





PRIMERO. - Los presentes lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. - El Presidente Municipal expedirá la convocatoria necesaria para la difusión del programa y los presente lineamientos.

TERCERO. - Para el otorgamiento de apoyos a beneficiarios(as) del programa se atenderá al techo presupuestal asignado por el Municipio por conducto del Ayuntamiento, considerando una cantidad de *hasta 4000 apoyos* a beneficiarios del programa, el cual cuenta con suficiencia presupuestal para su ejecución, recurso que corresponde a la partida 4410 relativa al proyecto E0034 de la Dirección General de Educación.

CUARTO. - La Dirección se reserva el derecho de verificar y corroborar la información y documental aportada por los aspirantes o beneficiarios al Programa.



123
(R)
18

XII
2011

DATOS GENERALES					
ACTA. NO. 22/CECJD/2023					
Asunto	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.				
Fecha	17 de agosto 2023	Hora de inicio	13:39 hrs.	Hora de termino	09:04 hrs. Del 18 de agosto de 2023
Lugar	"Salón de Cabildos Benito Juárez García"	Levanta el acta	Ruth Elizabeth Granados Arvizu		

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, de forma presencial, nos encontramos reunidos en la calle Melchor Ocampo no. 1 zona centro de Silao de la Victoria, Guanajuato, en el Salón de Cabildos "Benito Juárez García", para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de este municipio, a la cual asistieron las personas siguientes:

Miembros de la comisión	Asistencia	Hora de llegada
Regidor C. Marcelino Rayas Meza, Presidente de la Comisión.	Presente	/
Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Secretaria de la Comisión.	Presente	/
Regidor Lic. Rolando Monroy Galván, Vocal de la Comisión.	Presente	/
Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión.	Presente	/

Miembros invitados	Asistencia	Hora de llegada
Lic. Viridiana Sierra Reyes, Directora General de Educación; y	Presente	/
Lic. Carlos Augusto Torres Director de Asuntos Jurídicos;	Presente	/

Acto seguido el Presidente le solicita a la Secretaria de inicio con el primer punto del orden del día. -

En el **primer punto** del orden del día, la Secretaria de la comisión procede a efectuar el pase la *lista de asistencia y declaración de Quórum Legal*, la Secretaria le comunica al Presidente que existe Quórum Legal para celebrar la presente sesión, en virtud de que se encuentran presentes todos miembros de la comisión. -----

En el desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso de la orden del día*, la secretaria de la comisión procede a la lectura de esta, que contiene los siguientes puntos: -----

1. *Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;* -----
2. *Lectura y aprobación, en su caso de la Orden del día;* -----
3. *Análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos para la entrega de apoyos a los niños, niñas y adolescentes del sector educativo;* -----
4. *Asuntos Generales.* -----
5. *Clausura de la Sesión.* -----

Acto seguido, la Secretaria de la comisión pone en consideración el orden del día y al no haber intervención alguna la somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de votos, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos. -----

DATOS GENERALES					
ACTA. NO. 22/CECJD/2023					
Asunto	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.				
Fecha	17 de agosto 2023	Hora de inicio	13:39 hrs.	Hora de termino	09:04 hrs. Del 18 de agosto de 2023
Lugar	"Salón de Cabildos Benito Juárez García"	Levanta el acta	Ruth Elizabeth Granados Arvizu		

En el **tercer punto** del orden del día el relativo al *análisis y en su caso aprobación de los Lineamientos para la entrega de apoyos a los niños, niñas y adolescentes del sector educativo*. El presidente de la comisión le cede el uso de la voz a la Lic. Viridiana Sierra Reyes, Directora General de Educación, quien hace entrega del proyecto denominado "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO **EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES**", los regidores integrantes de la Comisión preguntan si los lineamientos ya fueron revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Lic. Viridiana Sierra Reyes Manifiesta que ya cuentan con el visto bueno del área jurídica, acto seguido los regidores proceden a analizar los lineamientos, y manifiestan las siguientes modificaciones: -----

Texto actual	Texto propuesto
<p>EN EL PUNTO V DE APOYO ECONÓMICO "... preescolar primaria y secundaria en instituciones públicas"</p>	<p>EN EL PUNTO V DE APOYO ECONÓMICO "... preescolar primaria y secundaria en instituciones públicas, para adquisición de materiales escolares, uniformes, zapatos u otros relacionados."</p>
<p>EN EL PUNTO VI REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> No ser beneficiario (a) de ningún otro programa en el rubro educativo. 	<p>EN EL PUNTO VI REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> El punto quinto se pasa a este y se anexan los siguientes. Manifestación bajo protesta de decir verdad no ser beneficiario de un apoyo en el rubro educativo. Solo podrá aspirar a ser beneficiario (a) un solo miembro por núcleo familiar que presente solicitud para ser candidato al programa
<p>PUNTO VIII INCISO A) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS:</p> <p>Fecha tentativa: 18 al 20 de agosto...</p>	<p>PUNTO VIII INCISO A) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS:</p> <p>La convocatoria se publicara en un periodo que comprende del 29 de agosto al 11 de septiembre de 2023</p>
<p>PUNTO VIII INCISO B) ENTREGA DE DOCUMENTOS</p> <p>Fecha tentativa: 21 al 23 de agosto...</p>	<p>PUNTO VIII INCISO B) ENTREGA DE DOCUMENTOS</p> <p>- ... en un periodo que se comprende del 29 al 11 de septiembre de 2023 ...</p>

DATOS GENERALES					
ACTA. NO. 22/CECJD/2023					
Asunto	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.				
Fecha	17 de agosto 2023	Hora de inicio	13:39 hrs.	Hora de termino	09:04 hrs. Del 18 de agosto de 2023
Lugar	"Salón de Cabildos Benito Juárez García"	Levanta el acta	Ruth Elizabeth Granados Arvizu		

PUNTO VIII INCISO C) PERIODO DE ENTREGA DE APOYOS Fecha tentativa: 23 al 25 ...	PUNTO VIII INCISO C) PERIODO DE ENTREGA DE APOYOS ... ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal a partir del 30 de agosto al 12 de septiembre de 2023...
PUNTO X DE LA CANCELACIÓN a) ... b) ... c) ... d) Si se comprueba que el beneficiario obtiene otro apoyo por este rubro por parte de otra autoridad o programa sea Federal, Estatal o Municipal;	PUNTO X DE LA CANCELACIÓN a) ... b) ... c) ... d) Se elimina esta fracción.
PUNTO XII PREVISIONES. – Solo podrá aspirar a ser beneficiario (a) un solo miembro por familia nuclear que presente solicitud para ser candidato al Programa, por lo cual la Dirección se exime de cualquier tipo de responsabilidad para el caso de que se hubiera presentado información falsa al respecto. La entrega de solicitud de apoyos culminará una vez entregado el total de folios.	PUNTO XII PREVISIONES. – La entrega de solicitud de apoyos culminará con la entrega de hasta 4000 folios. La Dirección se exime de cualquier tipo de responsabilidad para el caso de que se hubiera presentado la información falsa al respecto.

Acto seguido el Presidente de la Comisión en común acuerdo de los integrantes de la Comisión, proponen un receso para continuar con la Sesión el día 18 a las 8:30, esto en virtud de que se deben realizar las adecuaciones a los lineamientos, para la aprobación de estos. -----

Siendo las ocho horas con cuarenta y siete minutos del día dieciocho de agosto del presente año, se reanuda la sesión estando presentes tres integrantes de la Comisión de cuatro, Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión, por lo tanto, el Presidente de la comisión declara abierta la sesión para continuar con la revisión del tema. -----

Del análisis anterior el presidente de la Comisión, somete a votación la aprobación de los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES", mismos que se aprueban siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos por unanimidad de votos los presentes. -----

DATOS GENERALES					
ACTA. NO. 22/CECJD/2023					
Asunto	Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.				
Fecha	17 de agosto 2023	Hora de inicio	13:39 hrs.	Hora de termino	09:04 hrs. Del 18 de agosto de 2023
Lugar	"Salón de Cabildos Benito Juárez García"	Levanta el acta	Ruth Elizabeth Granados Arvizu		

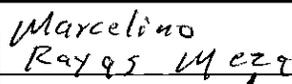
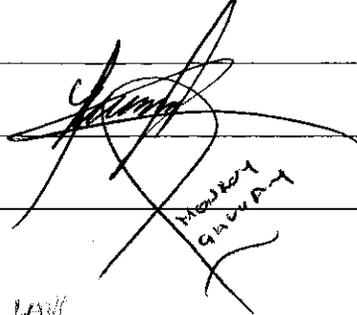
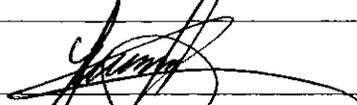
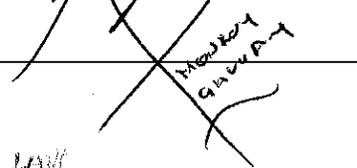
Asimismo, el Presidente de la Comisión solicita la aprobación del dictamen correspondiente para la firma y que este se presente ante la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad presentarse al pleno del Ayuntamiento y se aprobó en la próxima Sesión. -----

Acto seguido el Presidente de la Comisión le indica a la Secretaría de la Comisión anexo a la presente acta los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES" y realice el acta y el dictamen correspondiente para su análisis y firma correspondiente. -----

En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día el relativo a *Asuntos generales*, la Secretaria de la comisión menciona que no se enlistaron asuntos por parte de los integrantes de esta comisión. -----

En relación con el **quinto punto** del orden del día el relativo a *la clausura de la sesión*, el presidente de la comisión señala que siendo las nueve horas con cuatro minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés se da por culminada la presente sesión. -----

La presente acta consta de dos fojas útiles impresas por anverso y reverso misma que firmada al margen y al calce los integrantes presentes de la comisión. **CONSTE.** -----

Miembros de la comisión	Firma
Regidor C. Marcelino Rayas Meza, Presidente de la Comisión.	
Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Secretaria de la Comisión.	
Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión.	
Regidor Lic. Rolando Monroy Galván, Vocal de la Comisión.	

EN LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EL REGIDOR MARCELINO RAYAS MESA EN CALIDAD DE PRESIDENTE, LA REGIDORA L.N. RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU EN CALIDAD DE SECRETARIA, LOS REGIDORES LIC. JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ Y LIC. ROLANDO MONROY GALVÁN EN CALIDAD DE VOCALES, MISMOS QUE SON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, SE REUNIERON DE FORMA PRESENCIAL EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 1 ZONA CENTRO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, EN EL SALÓN DE CABILDOS "BENITO JUÁREZ GARCÍA", CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR, DISCUTIR Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA QUE SE PUNTUALIZA A CONTINUACIÓN:

PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80, 81, Y 83 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 72, 80, 81 y 98 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES",

ANTECEDENTES

PRIMERO. – El 14 catorce de agosto del presente año en la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA se analizó y aprobó la Primera Modificación de Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés, donde se aprobó un aumento de participaciones a la Dirección General de Educación, con la finalidad de buscar apoyos económicos a estudiantes.

SEGUNDO. – El día 15 quince del presente mes y año, el Presidente de la Comisión, vía telefónica le indica a la Directora General de Educación, que se aumentaron los recursos para los apoyos a estudiantes, y que será necesario realizar un proyecto que cubra las necesidades de estos, acorde al presupuesto aprobado.

TERCERO. – El día 17 diecisiete de agosto del presente año, el Presidente de la Comisión, invita a los miembros de la Comisión a Sesión Extraordinaria para analizar y en su caso aprobar los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES", la Directora General

de Educación presenta dichos lineamientos con previa revisión del Director de Asuntos Jurídico.

CUARTO. - Los integrantes de la Comisión al analizar los lineamientos solicitan se hagan algunas modificaciones a dichos lineamientos y de común acuerdo se propone un receso para continuar con la Sesión al día siguiente, siendo el 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés a las 08: 30 am ocho horas con treinta minutos.

QUINTO. – El día 18 dieciocho de agosto de dos mil veintitrés siendo las ocho horas con cuarenta minutos, se reanuda la Sesión Extraordinaria de la Comisión citada, con la presencia de tres integrantes de la Comisión faltando únicamente el Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, en esta sesión se vuelve a analizar y revisar “LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO **EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES**”, por lo tanto, el presidente de la Comisión pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna duda o aclaración respecto del tema analizado y acto seguido se pone a votación, por lo tanto, se aprobaron los “LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO **EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES**”, por unanimidad de votos de los presentes.

SEXTO. – El Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria de la Comisión realice el presente dictamen y anexe los lineamientos previamente aprobados para que se pueda llevar el tema al pleno del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación de los “LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO **EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES**”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice “*Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia*”. Así mismo el artículo 31 fracción I a la letra dice que los mexicanos debemos “*Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la*

**DICTAMEN.
NO. 001/CECJD/2021-2024**

Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.

educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo". En el Estado el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en su párrafo décimo primero a la letra dice "*Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...*" y el artículo 3 de ley antes citada a la letra dice "*Toda persona tiene derecho a la educación, el Estado y los municipios impartirán y garantizarán la educación básica, media superior y superior, dicha educación será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...*". Actualmente en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en el artículo 112 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, establece "*Otorgar, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, apoyos económicos y/o en especie en materia educativa, para beneficio de estudiantes...*". Como es evidente la Federación, el Estado y los Municipios tienen la obligación de garantizar la educación básica a niños, niñas y adolescentes. Es por ello que la Dirección General de Educación con el apoyo de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, buscan apoyar a los niños, niñas y adolescentes que estudian el nivel básico, otorgándoles un incentivo económico a través del programa denominado "**EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES**", esto con la finalidad de apoyar a la economía de los silaoenses ya que los gastos del regreso a clases afectan la economía de los silaoenses.

Es por ello que la Dirección General de Educación les propuso a los miembros de la presente Comisión la creación de este proyecto, con el cual se buscará beneficiar a 4,000 cuatro mil estudiantes con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN), para ayudar al papá, mamá o tutor del estudiante y así equilibrar los gastos económicos de los silaoenses.

Derivado de lo anterior esta Comisión resulta ser competente para emitir el presente Dictamen, por lo que, una vez analizada y estudiada la propuesta presentada por el área correspondiente se determinó la validación de la misma.

RESULTANDO

PRIMERO. - Una vez realizada la revisión integral del proyecto, la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y deporte aprobó por unanimidad de votos de los presentes, la creación del proyecto denominado "**LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES**".

SEGUNDO. - Se instruya al Tesorero Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, se coordine con la Dirección General de Educación, para otorgar de manera organizada los incentivos económicos del programa "EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES".

TERCERO. - Se solicita a la Secretaria de la Comisión anexe al presente Dictamen los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO PRESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, REALATIVO AL PROGRAMA DENOMINADO EVOLUCIONANDO EL REGRESO A CLASES".

CUARTO. - Las fechas señaladas en los lineamientos estarán sujetas a cambios, ya que depende de la aprobación del pleno del Ayuntamiento para iniciar con dicho programa.

El presente Dictamen consta de dos fojas útiles impresas por anverso y reverso, mismas que son firmadas al margen y al calce los integrantes de la comisión. **CONSTE.** -----

Marcelino Rayas Meza

Regidor C. Marcelino Rayas Meza
Presidente de la Comisión.

Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu
Secretaria de la Comisión.

[Signature]
Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez
Vocal de la Comisión.

[Signature]
Regidor Lic. Rolando Monroy Gálván
Vocal de la Comisión.

034
line
-8